BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 21 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACIÓN ESPECIAL PROYECTO OBRA CASTILLO

459

Teniendo en cuenta que se pretende realizar una obra en el claustro del Castillo de Jadraque (Guadalajara).Visto el informe de secretaria de fecha 27/01/2022.

Considerando que se trata de una delegación especial, según el artículo 43. 5 a) del R.O.F. de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

«a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

De acuerdo con el artículo 21.1.3 y el 23.3 y el artículo 43.5 a) del R.O.F de las entidades locales

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en D º Jesús de Melado García , las siguientes atribuciones, mientras que dure el proyecto de la OBRA DEL CLAUSTRO del Castillo hasta que las obras sean r realizadas.

1.- Actos los actos administrativos necesarios para la realización del proyecto de la OBRA CLAUSTRO del Castillo, no solamente la iniciación del expediente , en materia de contratación.

CONTRATACIÓN:

- Adjudicación de los contratos sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y firma de documentación para su formalización.
- Aprobación del gasto y adjudicación de contratos.
- Incoación y actos de instrucción en procedimientos de imposición de penalidades, incautación de garantías y resolución de contratos.
- Suspensión de plazos de contratación.
- Requerimientos a licitadores.
- Aceptación de la propuesta de la mesa de contratación a que hace referencia el artículo 150. 2 de la Ley 9/2017.
- La emisión del informe relativo a la adopción de medidas cautelares en los recursos especiales en materia de contratación del artículo 49. 2 de la Ley 9/2017.
- Firma de la memoria técnica o proyecto de obra.

2.-Comunicaciones para recabar informes de otras Administraciones y organismos, y para publicar cualquier acto o disposición en los diarios y boletines oficiales y demás medios informativos, en su caso.

3.-Formalización de documentos derivados de expediente de contratación :escrituras públicas, contratos , convenios formalizados en documento administrativo, licencias y autorizaciones.

4.-La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos que dicten en el ejercicio de sus competencias, así como la revocación y rectificación de errores en los términos establecidos en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.-Resolución de expedientes sancionadores que concluyan con la imposición de multas leves y graves cuya competencia esté atribuida por la legislación correspondiente al Alcalde que estén relacionados con la OBRA DEL CLAUSTRO del Castillo de Jadraque (Guadalajara).

En los casos de vacante, enfermedad o ausencia de los titulares de la delegación, la misma será asumida por el Alcalde-Presidente, durante el tiempo mínimo imprescindible de duración de la sustitución.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a D º Jesús del Melado García efectos de su conocimiento, entendiéndose su aceptación si, en el plazo de tres días desde la recepción de la notificación, no se oponen a la misma de forma expresa.

TERCERO.- Insertar el presente acuerdo en el tablón de edictos municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, para general conocimiento y con las oportunas advertencias legales,

sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha del presente acuerdo..

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Jadraque a 11 de febrero de 2022 El Alcalde-Presidente .Fdo.: Héctor Gregorio Esteban